

Corresponden á consecuencia del Título
lo que de Residencia, preeminente se le
libro por gracia de S. M. concedida á los
autores del dicho Cueto, y actualmente
se vive y exerce en la misma forma, y como
lo han hecho sus antecesoros, y respecti-
vamente el citado D.º Castro como su Teni-
ente, y como los demas que lo han sido de
este y otros oficios, que ha en esta Ciudad
con facultad de nombrar Tenientes, y
de que examinada prolixamente la
instancia presentada en el Real y Su-
premo Consejo de Castilla, se reduce
á solicitar el dicho Salcedo: Lo prime-
ro queru principal, y el como su Teni-
ente deben tener antigüedad y prece-
dencia á todos los Residencios, á excep-
cion del Alferes mayor, y Alcaide ma-
yor, segun se manifiesta en el Título
librado á su principal, en cuyo parti-

